



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00452 00
ASUNTO	INCORPORA CONTESTACIÓN A DEMANDA Y RECONOCE PERSONERÍA.

Incorpórese al expediente la contestación a la demanda allegada en tiempo oportuno por el demandado DANILO MURILLO MORENO a través de apoderado judicial.

Para representar al demandado Danilo Murillo Moreno, **SE RECONOCE PERSONERÍA** al abogado BRAYAN ESTIVEN GARCÍA CASTAÑO portador de la T.P 285.463 del C. S. de la J.

De las excepciones de mérito propuestas por el ejecutado se pronunciará el Despacho una vez surtido el trámite de la excepción previa propuesta.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 050

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 20 de abril de 2023

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5599fee32dd233610e597c93b79e1f56e39cfc16221b7c43f8986387df0d28e**

Documento generado en 19/04/2023 03:16:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>